

COMUNICADO OFICIAL DEVOLUCIÓN CUOTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 2019 - 2020

A la atención de **todos los usuarios de las actividades deportivas** organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca Bajo Martín.

En relación a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública tomadas por el Gobierno de Aragón en el ámbito de la Comunidad Autónoma como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y en relación con las directrices que han sido marcadas por el Ministerio de Sanidad, la Comarca del Bajo Martín ha decidido:

- Suspender todas las actividades deportivas anuales, organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes (desarrolladas durante los meses de octubre 2019 - mayo 2020), desde el día 14 de marzo de 2020, día en el que se declaró el Estado de Alarma en el **Real Decreto 463/2020**.
- Reintegrar a todos los usuarios la cantidad proporcional de la cuota de la actividad a la que estuvieran inscritos desde el 14 de marzo de 2020 hasta la fecha prevista de finalización de las mismas, estipulada el día 29 de mayo de 2020.

Debido a la gran cantidad de usuarios inscritos en las actividades y ante la imposibilidad de poder realizar una devolución temprana a todos los usuarios; el procedimiento de devolución para que sea más ágil y eficaz se realizará de una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

1. Aquellos **usuarios que se inscriban** de nuevo en alguna de las actividades deportivas ofertadas para el curso 2020/2021, se les hará una bonificación de la cantidad estipulada que quede pendiente de abonar, en el momento de la inscripción.
2. Aquellos **usuarios que no se inscriban** en ninguna de las actividades deportivas ofertadas para el curso 2020/2021, se les hará una devolución en la mayor brevedad posible.

La Comarca Bajo Martín lamenta las molestias y el perjuicio que se pueda ocasionar a todos los usuarios con estas decisiones, pero recuerda que como cualquier otra institución pública debe acogerse a los acuerdos, propuestas o sugerencias que realicen las autoridades sanitarias competentes.

En Híjar, 7 de mayo de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

